

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores *Luis Alfredo Lozano Algar, Luz Viviana Rosario García, Pablo Antonio Espejo Díaz y José Mauricio Orobajo Portilla.*

QUE:

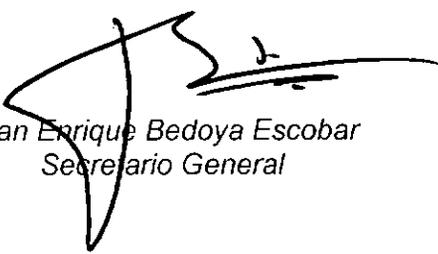
El 30 de julio de 2019, el Dr. Milton Chaves García, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió auto admisorio en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2019-03446-00, promovida por el señor Julio Roberto Palacios Rodríguez contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera, mediante el cual dispuso: "1. Admitir la demanda interpuesta, en nombre propio, por el señor Julio Roberto Palacios Rodríguez contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera-. 2. Notificar el presente auto al demandante, al demandado y al Consejo de Estado -Sección Primera- al municipio de Soacha, a la Defensoría del Pueblo, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, a la sociedad Mazuera Villegas y Cía. SA, al Fideicomiso Ciudadela Colsubsidio - Maiporé-, a la Curaduría Urbana N°. 1 de Soacha y a los señores Luis Alfredo Lozano Algar, Luz Viviana Rosario García, Pablo Antonio Espejo Díaz y José Mauricio Orobajo Portilla, como terceros interesados en el resultado del proceso a quienes se les remitirá copia de la demanda. Así mismo, Publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados. 3. Notificar por aviso a todos los intervinientes dentro de la acción popular con radicado 25000-23-24-000-2013-00008-00, actor: Luis Alfredo Lozano Algar, como terceros interesados en el resultado del proceso. 4. Notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer por vía electrónica y por buzón, de manera que no se enviará documento alguno en papel. Informar que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo. S. Informar al demandado y a los terceros con interés que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPM/JEBE